



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.37/2000/23
15 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999)
RELATIVA AL AFGANISTÁN

NOTA VERBAL DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA
AL PRESIDENTE DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE
DE BÉLGICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y tiene el honor de referirse a su nota verbal de fecha 19 de enero de 2000.

Bélgica ha adoptado las medidas necesarias para aplicar la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad relativa al Afganistán, en particular:

Respecto del apartado a) del párrafo 4, la Administración de Aeronáutica ha adoptado las medidas de aplicación necesarias. Se ha comunicado de inmediato a las autoridades competentes la lista de aeronaves afectadas.

Respecto del apartado b) del párrafo 4, las autoridades belgas competentes han adoptado las medidas necesarias para congelar los fondos y otros recursos financieros mencionados en la resolución 1267 (1999). Para determinar las modalidades de aplicación de esas medidas, Bélgica espera las aclaraciones del Comité, como se prevé en el apartado b) del párrafo 4 de esa resolución.
